

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6009 *SERVIRED SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDIOS DE PAGO, S.A. (SERVIRED)*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Servired, Sociedad Española de Medios de Pago, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle José Bardasano Baos, 9, 4ª planta, a las 12:00 horas, del próximo día 13 de diciembre de 2024 en primera convocatoria o, de no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, el día 16 de diciembre de 2024 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Reducción de capital mediante la disminución del valor nominal de las acciones para la restitución del valor de las aportaciones de los accionistas.

Segundo.- Modificación del Artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Otorgamiento de facultades a la Sociedad para retener y liquidar en nombre de los accionistas el uno (1) por ciento del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en su modalidad de "operaciones societarias".

Cuarto.- Distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se acuerda, igualmente, requerir la presencia de un notario a la Junta General, facultando al Presidente del Consejo para realizar dicho requerimiento a un notario de su elección.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Podrán los accionistas solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Tienen derecho a asistir a la Junta todos los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro de Registro de acciones de la Sociedad. Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General por otra persona, ya sea esta accionista o no de la Sociedad

Igualmente, conforme con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se permitirá la asistencia remota a la Junta General mediante videoconferencia, teléfono u otros sistemas técnicamente equivalentes que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre los concurrentes, independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto, todo ello en tiempo real.

Madrid, 8 de noviembre de 2024.- Dña. Carmen Carnero Silvo, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A240051096-1